



CESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA	YASMIR BALDOVINO ESPAÑA
RADICACIÓN	2023-00664
FECHA	FEBRERO 08 DE 2.024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del Señora Juez, el presente proceso referenciado, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial subsanando la demanda dentro del término concedido para tal efecto, encontrándose pendiente decidir sobre su admisión o rechazo. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico. febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO DE OCCIDENTE, por medio de su apoderado judicial presentó demanda EJECUTIVA SINGULAR contra la señora YASMIR BALDOVINO ESPAÑA, correspondiente a:

Pagaré de fecha de exigibilidad 28 de noviembre de 2.023

- La suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS PESOS M/L (\$69.787.023,00), por concepto de capital insoluto acelerado.
- La suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$5.473.473,00), por concepto de intereses corrientes causados, liquidados desde el día 18/09/2023 al 28/11/2023.

El título valor reúne los requisitos prescritos en el artículo 422 del CGP, por cuanto, contiene una obligación clara, expresa y exigible, por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de BANCO DE OCCIDENTE, quien presentó demanda Ejecutiva Singular contra el señor YASMIR BALDOVINO ESPAÑA, por la suma correspondiente a:

Pagaré de fecha de exigibilidad 28 de noviembre de 2.023

- La suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS PESOS M/L (\$69.787.023,00), por concepto de capital insoluto acelerado. Más los intereses moratorios desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, esto es, 28 de noviembre de 2.023.
- La suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$5.473.473,00), por concepto de intereses corrientes causados, liquidados desde el día 18/09/2023 al 28/11/2023.

Desde el día que se hizo la deuda exigible hasta que se realice el pago total de la misma, más las costas del proceso, todo lo cual deberá pagar el demandado dentro

de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este Auto tal como lo dispone el Art. 431 CGP.

2. Notifíquese este auto personalmente a la parte demandada, en la forma señalada en los artículos 290, 291 y 292 del C. G. del P. y en concordancia con el artículo 8° de la ley 2213 de 2.022; entregándole copia de la demanda y sus anexos para que la conteste dentro del término legal, formule excepciones de mérito y solicite pruebas en un término de diez (10) días, según lo preceptuado en el artículo 442 del C. G. del P.

3. RECONÓZCASELE personería a CONVENIR SISTEMAS DE COBRANZA, representada judicialmente dentro de este proceso por el doctor GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE (subgerente), identificado con CC No. 19.442.005 y T.P. No. 44.659 del C. S. J., como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad al artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUEZ

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6dc899a8d9fc3d9bb1b5a086e03f7389137b4dae83339dbcffa00195e59f367**

Documento generado en 08/02/2024 12:21:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD
EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO No **0016**

SOLEDAD, **FEBRERO 9 DE 2024**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA GOENAGA CARO